



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

Resolución Directoral

Lima, 29 de Enero de 2021

VISTO: El Expediente Administrativo Registro N° 01640-2021, que contiene el Memorandum N° 027-2021-DA-HNDM, de fecha 20 de enero de 2021, emitido por el Director Adjunto de la Dirección General, respecto a la aprobación del Comité de Análisis de Eventos Centinela -2021, del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 9° de la Constitución Política del Perú, establece que el estado determina la Política Nacional de Salud. El Poder Ejecutivo norma y supervisa su aplicación. Es responsable de diseñarla y conducirla en forma plural y descentralizadora para facilitar a todos el acceso equitativo a los servidores de salud;

Que, el artículo VI del Título Preliminar, de la Ley N° 26842 - Ley General de Salud, establece que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, el artículo 37° del Decreto Supremo N° 013-2016-SA, que aprueba el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, contempla que el Titular del Establecimiento de Salud, tiene como función asegurar la calidad de los servicios prestados, a través de la implementación y funcionamiento de sistemas para el mejoramiento continuo de la calidad de la atención y estandarización de los procedimientos de la atención de salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 519-2006-MINSA, de fecha 02 de junio de 2006, se aprueba el Sistema de Gestión de la Calidad en Salud, el cual establece como uno de sus componentes a la Garantía y Mejoramiento de la Calidad, siendo uno de sus principales procesos la seguridad del paciente;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 506-2012-MINSA, se aprueba la Directiva Sanitaria N° 046-MINSA/DGE-V-01, sobre la Notificación de Enfermedades y Eventos Sujetos a Vigilancia Epidemiológica en Salud Pública, cuya finalidad es contribuir a la prevención, control, eliminación o erradicación de las enfermedades y eventos de importancia para la salud pública;

Que, mediante Resolución Directoral N° 028-2020/D/HNDM, se aprueba la conformación del Comité de Análisis de Eventos Centinela – 2020, del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

Que, mediante el artículo 11°, del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", aprobado con Resolución Ministerial N° 696-2008-/MINSA, establece que la Oficina de Gestión de la Calidad, es el órgano encargado de implementar el Sistema de Gestión de la Calidad en el Hospital, para promover la mejora continua de la atención asistencial y administrativa del paciente, con la participación activa del personal;

Que, mediante Informe N° 006-2021-OGC-HNDM, de fecha 13 de enero de 2021, la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, señala que el Comité de Análisis de Eventos Centinela, es reconocido oficialmente mediante documento resolutivo por el titular responsable de la IPRESS, el cual debe ser actualizado anualmente; asimismo indica que dicho comité desde el año 2016 se aprobó a través de resoluciones directorales en nuestra entidad, con la finalidad que dentro de las estrategias de mejorar la seguridad del paciente, se analice los factores que pudieran contribuir a la



HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO" - IG66
EQUIPO DE TRABAJO DE INFORMATICA
01 FEB. 2021
RECEPCION
HORA: 07:18 FIRMA: [Firma]

HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
OFICINA DE ESTADISTICA
01 FEB 2021
SECRETARIA
Hora: 10:32

29 ENE 2021

Sr. Hugo Armando VALVERDE RIVERA
FEDATARIO

prestación del evento centinela y se elabore el plan de acción para disminuir el riesgo de presentación de un evento similar;

Que, mediante Oficio N° 019-2021-OGC-HNDM, de fecha 15 de enero de 2021, la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, remite la propuesta de los integrantes que conformarán el Comité de Análisis de Evento Centinela a la Dirección General, la misma que a través del documento de visto, el Director Adjunto señala que realizó la revisión de la citada propuesta, considerando precedente su aprobación, mediante el presente acto resolutivo;

Estando a lo propuesto por la Jefatura de la Oficina de Gestión de la Calidad;

Con las visaciones del Director Adjunto, de la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo" y la Resolución Viceministerial N° 002-2021-SA/DMV-PAS, de fecha 15 de enero de 2021, que renueva a partir del 1 de enero de 2021, entre otros, el encargo puesto como Directora General del Hospital Nacional "Dos de Mayo", al médico cirujano Rosario del Milagro Kiyohara Okamoto;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la "CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE ANÁLISIS DE EVENTOS CENTINELA - 2021", del Hospital Nacional "Dos de Mayo", el que está integrado por:

- | | |
|---|--------------------|
| ➤ Director Adjunto de la Dirección General | Presidente. |
| ➤ Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad | Secretaria Técnico |
| ➤ Jefe de la Oficina Ejecutiva de Administración | Integrante |
| ➤ Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica | Integrante |
| ➤ Jefe de la Oficina de Comunicaciones | Integrante |
| ➤ Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental | Integrante |
| ➤ Responsable de la Plataforma de Atención al Usuario | Integrante |
| ➤ Jefe del Departamento de Enfermería | Integrante |
| ➤ Jefe del Departamento de Medicina Interna | Integrante |
| ➤ Jefe del Departamento de Especialidades Médicas | Integrante |
| ➤ Jefe del Departamento de Cirugía | Integrante |
| ➤ Jefe del Departamento de Gineco - Obstetricia | Integrante |
| ➤ Jefe del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico | Integrante |
| ➤ Jefe del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos | Integrante |



Resolución Directoral

Lima, 29 de Enero de 2021

- Jefe del Departamento de Cirugía de Tórax y Cardiovascular Integrante
- Jefe del Departamento de Pediatría Integrante
- Jefe del Departamento de Banco de Sangre y Hemoterapia Integrante
- Jefe del Departamento de Diagnóstico por Imágenes Integrante
- Jefe del Departamento de Odontología Integrante
- Jefe del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica Integrante
- Jefe del Departamento de Nutrición y Dietética Integrante
- Jefe del Departamento de Farmacia Integrante
- Jefe del Departamento de Servicio Social Integrante
- Jefe de la Oficina de Seguros Integrante
- Jefe de la Oficina de Logística Integrante

Artículo 2°.- El citado Comité deberá analizar los eventos centinela de acuerdo a las normas institucionales vigentes, para lo cual llamará a reunión cada vez que ocurra un evento adverso y desarrollaran intervenciones que favorezcan la recuperación del paciente.

Artículo 3°.- Remitir copia autenticada de la presente Resolución Directoral al Instituto de Servicios de Salud (SUSALUD).

Artículo 4°.- La Jefatura de la Oficina de Estadística e Informática de la Institución dispondrá la publicación de la presente resolución directoral en el portal institucional del Hospital <http://www.hdosdemayo.gov.pe>.

Regístrese, comuníquese y publíquese;

RDMKO/ELVF/DLPA.

- C.c.:
- Dirección General.
 - Dirección Adjunta.
 - Org. de Control Institucional
 - Ofic. De Gestión de la Calidad.
 - Ofic. Asesoría Jurídica.
 - Ofic. de Estadística e Informática.
 - Interesados
 - Archivo.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
Dra. ROSARIO DEL MILAGRO AYOHARA OKAMOTO
Directora General (e)

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

29 ENERO 2021

St. Hugo Armando VALVERDE RIVERA
FEDATARIO